



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - CALDAS

CALDAS-GDPQR - No. 20253160019532

Fecha Radicado: 2025-06-24 09:38:19

Anexos: 1 FOLIO.

Manizales, 24 de junio de 2025

Magistrados
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Manizales, Caldas

Referencia: Derecho de petición.

Respetados Magistrados:

Yo, GABRIEL ANTONIO PALACIO VARGAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de la Asociación Departamental de Usuarios de la Nueva EPS, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes para que por favor se me informe cuántas acciones de tutela han sido falladas en los últimos TRES AÑOS, indicando el despacho judicial, municipio, entidad tutelada, si el fallo protegió o no los derechos fundamentales invocados, informando adicionalmente el porcentaje de acciones de tutela invocadas para proteger el derecho a la salud.

También se me informe cuántos incidentes de desacato se han tramitado indicando el despacho judicial, municipio, entidad tutelada, si el incidente culminó en desacato o no, y si la orden fue arresto o multa o las dos. Además, deberán informar si la decisión consultada fue confirmada o no. También se deberá informar el porcentaje de incidentes de tutela invocados por vulneración al derecho a la salud.

Igualmente me informen si existe en la rama judicial, un sistema que permita establecer cuántos incidentes de desacato de tutela abiertos existen, cuántos tienen órdenes de arresto y qué autoridades o particulares están requeridas para cumplir con dichas órdenes, si ese sistema está enlazado con la Policía Nacional o cuál es el procedimiento establecido para verificar que la orden impartida, haya sido consultada y se encuentre en firme.

Por último, informarme cuántas órdenes de arresto se encuentra pendientes por cumplir por funcionarios de NUEVA EPS en el Departamento de Caldas, indicando las fechas de antigüedad de esas órdenes.

Lo anterior lo solicito como requisito previo para inicial acciones judiciales para hacer efectivas las órdenes impartidas en las acciones de tutela.

Atentamente,

Gabriel Antonio Palacio Vargas
C.C. 10.233.036

gapalacio036@gmail.com
3117797438
CRA 32B # 45-04 Piso 1
Alto Prado